



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 13 de mayo de 2013

**RESOLUCIÓN CAFITIT N° 42 /2013**

**VISTO:**

El Expediente CM. N° DCC-127/13-0 s/ Adquisición de computadoras All In One; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones realizada el 16 de abril pasado, el Secretaría de Innovación informó sobre la necesidad de adquirir computadoras modelo “*all in one*” o “todo en uno”, que disponen de una nueva capacidad tecnológica que beneficiará tanto en conectividad como en requerimiento de los usuarios, sobre todo en el ámbito jurisdiccional.

Que el Secretario de Innovación agregó que la utilización de la tecnología de las *tablets* o de los dispositivos móviles requiere una capacidad de soporte, sobre todo de transmisión de audio y video que hoy, con el material que se estaba comprando no lo íbamos a poder soportar. Por ello se proyectó la adquisición de equipos con mejores procesadores y mayor capacidad de disco rígido, lo cual, representa un cambio en la política de adquisiciones de material informático que impacta en el presupuesto de la licitación.

Que a fs. 3/5 el Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico remitió a la CAFITIT, el proyecto de pliego de especificaciones técnicas para la adquisición de computadoras All In One. Asimismo, a fs. 9 informó que el plazo de entrega más conveniente es 30 días hábiles.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones (DCC) informó que el presupuesto oficial se estimó en la suma de Pesos Seis Millones Cuarenta Mil (\$6.040.000) IVA incluido, y encuadró el procedimiento en licitación pública de etapa única, conforme los artículos 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley 2095 y su reglamentación (fs. 11).

Que la DCC a fs. 18/30 adjuntó el Pliego de Condiciones Particulares, con el listado de las empresas invitadas a participar confeccionado con las consultas del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las cámaras del sector.

Que a fs. 31/332 la Dirección Programación y Administración Contable (DPAC) acompaña la afectación preventiva correspondiente, a través de la constancia de Registración N° 1137/04 2013.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que a fs. 35 obra la constancia del área técnica por la cual se modifica el tamaño de los monitores.

Que a fs. 41 la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictaminó que no existen objeciones desde el punto de vista jurídico pudiendo continuarse con el trámite de las presentes actuaciones. Sin perjuicio de ello, observó que el plazo de entrega previsto en el pliego no encuadra en los términos del Art. 86 de la Ley 2095.

Que la Secretaría de Innovación dio la intervención jerárquica correspondiente, remitiéndose a lo expuesto en la reunión de Comisión del día 16 de abril del año en curso.

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que en virtud de la necesidad manifestada por la Secretaría de Innovación, respecto a la conveniencia de actualizar el parque informático del Poder Judicial mediante la adquisición de computadoras all in one, y en concordancia con lo destacado por la Universidad Tecnológica Nacional, corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Que en cuanto al plazo de entrega estipulado en el punto 10 del pliego de condiciones particulares de 30 días, fue justificado por el área técnica a fs. 9, invocando dificultades actuales de mercado.

Que la Ley 2095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo expresamente al Poder Judicial.

Que por Res. CM N° 810/2010 y sus modificatorias Res. CM Nros. 967/2010 y 1041/2010, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2095 para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su art. 13 faculta a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones a la autorización del llamado y la aprobación de los pliegos particulares.

Que por lo expuesto, resulta viable el llamado a Licitación Pública N° 13/2013 de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25, 27, 31, 32 y cc de la Ley 2095 y la Res. CM N° 810/2010, que tiene por objeto la adquisición computadoras para la utilización de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Que se toma como referencia para la realización de la Licitación Pública N° 13/2013, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Res. CM N° 810/2010.

Que el artículo 23 de la Ley 2095 prevé el uso del Registro Informatizado de Bienes y Servicios (RIBS), por lo tanto, careciendo el Consejo de la Magistratura de nomenclador para sus contrataciones, resulta pertinente que la presente contratación se realice conforme a los procedimientos habituales, hasta que la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección de Informática y Tecnología, adopten las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento, conforme lo indicado en el art. 7 de la Res. CM N° 810/2010.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de Pesos Seis Millones Cuarenta Mil (\$6.040.000) IVA incluido.

Que en concordancia con lo dispuesto en el inciso g) del art. 86 del Anexo I de la Res. CM N° 810/2010, el valor para la venta de los Pliegos se fija en la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000).

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 93 del Anexo I de la Res. CM N° 810/2010, resulta conveniente que el Director General de Control de Gestión y Auditoría Interna, presencie el acto de apertura de ofertas, para realizar el control concomitante del proceso. A tal efecto, se lo deberá notificar con una antelación no menor a cinco (5) días de la fecha de apertura.

Que la presente convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional por el término de dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, conforme lo dispone el artículo 98 del reglamento, de acuerdo al modelo de publicación que como Anexo II forma parte de la presente resolución. A tales efectos, resulta conveniente disponer que la publicación se realice en un periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga.

Que de la misma manera, deberá anunciarse el llamado a contratación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones ubicada en Leandro N. Alem 684 1° piso de ésta Ciudad y en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 13/2013 de etapa única, para la adquisición de computadoras “all in one” destinadas al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Pesos Seis Millones Cuarenta Mil (\$6.040.000) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 13/2013 que como Anexo I integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el modelo de aviso del Anexo II, para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico que la Oficina de Administración Financiera disponga.

Artículo 4º: Establecer el valor de los Pliegos necesarios para presentar la oferta en Pesos Tres Mil (\$3.000).

Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes.

Artículo 6º: Establecer el día 24 de junio de 2013, a las 12:00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 7º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y en la página de Internet del Poder Judicial.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el periódico en el periódico que la Oficina de Administración y Financiera disponga por dos (2) días, con diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anúnciese en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (Av. Leandro N. Alem 684 – 1º piso) y en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna y a la Secretaría de Innovación, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CAFITIT N° 42/2013**

**Ricardo Baldomar**

**Daniel A. Fábregas**

**Juan Sebastián De Stefano**



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. CONSULTA DEL PLIEGO
4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
5. RENGLONES A COTIZAR
6. FORMA DE COTIZACIÓN
7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
10. PLAZOS DE ENTREGA
11. LUGAR DE ENTREGA
12. FORMA DE PAGO
13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
14. APERTURA DE LAS OFERTAS
15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE  
CORREO ELECTRÓNICO. REUNIÓN INFORMATIVA PEDIDOS DE  
ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GENERALIDADES**

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Licitación Pública N° 13/2013 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de computadoras All In One para su utilización en las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**3. CONSULTA DEL PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

**4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de ofertas, previo depósito de la suma de **Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-)** en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.**

**5. RENGLONES A COTIZAR**

**Renglón 1: Ochocientas (800) computadoras All In One, cada una con las siguientes características:**

- Procesador: Intel Core i3 serie 3000 como mínimo.
- Memoria RAM de 4 GB actualizable.
- Seis (6) puertos USB 2.0., como mínimo.
- Disco rígido de 500 GB como mínimo.
- Placa de video capaz de soportar una resolución de hasta 1920x1080 o superior.
- Controlador de audio integrado con conectores de micrófono, y salida de audio a parlantes.
- Placa de red Ethernet 10/100/1000 Mbps integrada con puerto RJ45:
  - Deberán contar, en forma obligatoria, con capacidad de booteo remoto PXE.
  - Soporte para el protocolo TCP/IP con soporte para DNS dinámico y DHCP y protocolo L2PT.
  - Gestión de Administración remota.
- Placa de red inalámbrica compatible con la norma 802.11b/g/n.
- Monitor LCD o LED 23" como mínimo, de las siguientes características:
  - Relación de contraste estático 700:1 como mínimo.
  - Tiempo de respuesta 5ms como máximo.
  - Debe soportar una resolución de video de hasta 1920x1080 o superior.
- Lectora/grabadora de DVD.
- Teclado inalámbrico idioma español, 101 teclas o superior.



### Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

- Mouse óptico inalámbrico de dos botones, con rueda de Scroll, 800 dpi como mínimo.
- Conector HDMI.
- Webcam de 1,3 Mp como mínimo.
- Lector de memorias con capacidad para tarjetas SD, MMC, MS y MS PRO.
- Deberá soportar Windows 7.
- Garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Parte de Recepción Definitiva.
- Servicio técnico con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que deberá cumplir tanto el período de garantía, como el servicio post-garantía.
- Los equipos deberán ser provistos sin sistema operativo instalado.

### 6. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando en números y en letras el Precio Unitario y Precio Total del Renglón.

Asimismo, junto a la propuesta económica cada oferente deberá necesariamente expresar: el origen, modelo y la marca de los bienes ofertados.

**No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.**

El flete y la descarga de los bienes adjudicados serán por cuenta exclusiva del adjudicatario, resultando sin cargo para este Consejo de la Magistratura.

### 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una





**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 107° del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010, la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitará información tanto al Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP), como a la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) y/o a cualquier otro organismo del ámbito de la Ciudad, nacional o provincial que la Comisión estime necesario, respecto de si existen antecedentes relacionados con las firmas oferentes, como asimismo si ha recaído algún tipo de sanción y/o penalidad contra las mismas.

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, piso 1°, de esta Ciudad. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 810/2010 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. e) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

**9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

**10. PLAZOS DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega de los bienes adjudicados **no será superior a treinta (30) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra, salvo que por razones de fabricación y/o importación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando:

- a) Si se entregara la totalidad de los bienes adjudicados, el plazo en que se efectuará dicha entrega.
- b) Si ofreciera efectuar entregas parciales de los bienes adjudicados, deberá fijar detalladamente los plazos y las cantidades de cada entrega.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega de los bienes adjudicados se realizará dentro de los treinta (30) días de recepción de la Orden de Compra.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**11. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Consejo de la Magistratura y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo. No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12 horas del día 24 de junio de 2013, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM Nº 810/2010, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas al Departamento de Preadjudicaciones del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública Nº 13/2013 - Expediente DCC Nº 127/13-0”.

**14. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 24 de junio de 2013** a las **12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 5º contra frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**15. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE  
CORREO ELECTRÓNICO. REUNIÓN INFORMATIVA PEDIDOS DE  
ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 12 de junio de 2013.**

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día **11 de junio de 2013**, a las 16.00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Av. Leandro N. Alem 684, piso 1° frente de esta Ciudad.

*Autógrafa*



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**ANEXO II**

**MODELO DE PUBLICACIÓN**

**RESOLUCIÓN CAFITIT N° 42 /2013**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
Dirección de Compras y Contrataciones**

Adquisición de computadoras “ALL IN ONE”

Expediente CM N° DCC-127/13 -0  
Licitación Pública N° 13/2013

**Consultas:** Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Reunión Informativa:** La Dirección de Compras y Contrataciones realizará una reunión informativa para los interesados el 11 de junio a las 16:00 hs, en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad.

**Pliegos:** Hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 3.000.-

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 24 de junio de 2013, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 24 de junio de 2013, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 5° contrafrente, Ciudad de Buenos Aires.

**Horacio Lértora  
Dirección de Compras y Contrataciones**